Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 346/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Facundo Ignacio MOLLICA MOLINERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Mecánica sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 346/2018 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 346/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Representación Gráfica y Química General,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/D
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

al alumno Facundo Ignacio MOLLICA MOLINERO, Legajo Nº 3018, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1584/2016

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior